ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **CONCURSO DE MERITOS**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE PERITO PARA REALIZAR DIECIOCHO (18) AVALÚOS COMERCIALES Y UN (1) AVALÚO DE SERVIDUMBRE DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

La elaboración del presente documento se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrada en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales, La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso basado en los lineamientos de la guía para la elaboración de estudio del sector de Colombia Compra eficiente GEES versión 2 del 24 de junio de 2022.

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar cuyo objeto es el siguiente.

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la subsección 6 de la sección 1 del capítulo 1 del título I de la parte 2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. En este contexto, para los efectos de la guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del proceso de contratación, De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con base en este sustento legal y siguiendo la metodología definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento GEES versión 2 del 24 de junio de 2022, denominado Guía de Elaboración de Estudios de Sector, se recopilan los estudios de planificación que sustentan al Municipio para adelantar el proceso de contratación respectivo. Se desarrolla conforme a la guía publicada en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES, establece la estructura del Estudio del Sector a seguir:

1. Aspectos generales del mercado
2. Comportamiento del Gasto Histórico
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio del mercado

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

CONTEXTO ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (DANE, 2024). PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios p ara uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen – segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: Imagen DANE
Recuperado de: www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

1.1.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Índice de Precios al consumidor (IPC) – OCTUBRE DE 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%),

Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

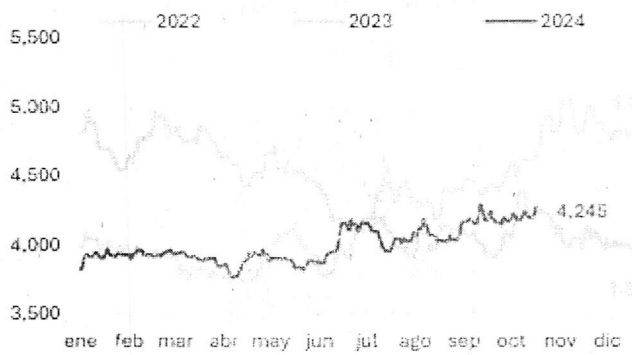
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.29	0.04	-0.76	-0.14
Recreación y cultura	9.72	0.55	0.02	0.17	0.01
Información y comunicación	4.20	0.00	0.00	0.16	0.00
TOTAL	100.00	0.25	0.25	0.13	0.13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	3.19	0.58	0.00	0.65	0.00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23.12	0.35	0.11	0.64	0.01
Transporte	12.93	-0.02	0.00	0.01	0.00
Educación	6.47	0.12	0.00	0.02	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.29	0.01	0.12	0.00
Restaurantes y hoteles	9.49	0.27	0.03	0.14	0.01
Bienes y servicios diversos	5.09	0.51	0.03	0.16	0.01
Salud	5.21	0.46	0.01	0.17	0.00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.76	0.51	0.01	0.21	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

En lo corrido del segundo semestre de 2024, la tasa de cambio por dólar ha mostrado mayor variabilidad que la observada en el primer semestre (Gráfico 10). No obstante, durante el último mes (septiembre) se observó un valor superior ($4,182 en promedio) a lo mostrado para el mismo periodo de 2023 (alrededor de $4,004). La TRM máxima para lo corrido del año 2024 fue de $4,285 el 11 de septiembre, mientras que la tasa mínima fue de $3,763 el 10 de abril. El valor promedio durante 2024 ha sido de $3,992 por dólar, lo que representa una apreciación de 9.3%, respecto al valor promedio del mismo periodo de 2023 ($4,401). Recientemente, el desempeño de la moneda ha respondido la tasa de política monetaria en EE. UU., así como a factores propios del país

Gráfico 10: Tasa representativa del mercado (pesos por dólar).



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

En cuanto a las monedas de los países de la muestra habitual, se tiene que la moneda más depreciada durante 2024 ha sido el peso mexicano y el real brasileño. En contraste, al 18 de octubre de 2024 el euro ha sido la moneda que ha registrado apreciaciones en lo corrido del año.

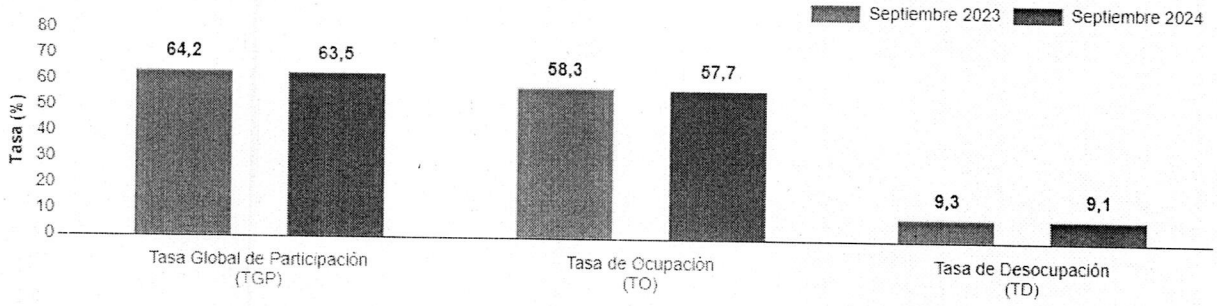
Indicadores de Empleo y Desempleo

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Septiembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

FUENTE: DANE

1. 2 ASPECTO TÉCNICO

EN ATENCIÓN AL DECRETO 1082 DE 2015, LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE UNSPSC (CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS) ASÍ:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos (93000000(	Servicios comunitarios y sociales (93140000)	Desarrollo y servicios sociales (9311500	Servicios de bienestar social (93141506)

93141811	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos (93000000)	Servicios comunitarios y sociales (93140000(	Empleo (93141800)	Servicios de promoción (93141811)
93141701	Servicios Políticos y de asuntos cívicos (93000000)	Servicios comunitarios y sociales (93140000)	Cultura (93141700)	Organización de eventos culturales (93141701)
93141612	Servicios Políticos y de asuntos cívicos (93000000)	Servicios comunitarios y sociales (93140000)	Población (93141600)	Programas o Servicios de planificación familiar (93141612)
80111620	Servicios de gestión servicios profesionales de empresas y servicios administrativos(800000)	Servicios de recursos humanos (80110000)	Servicios de personal temporal (8011600)	Servicios temporales de recursos humanos (80111620)
95131500	Terrenos, edificios, estructuras y vías (95000000)	Estructura y edificios móviles (95130000)	Tarimas y graderías (95131500)	Tarima
82101601	Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes (8200000)	Publicidad 82100000)	Publicidad Difundida (82101600)	Publicidad en Radio (82101601)
86101705	Servicios de Educación y formación (86000000)	Formación Profesional (86100000)	Servicios de capacitación vocacional no- cientifica (86101700)	Capacitación administrativa (86101705)
86132001	Servicios de Educación y formacio (86000000)	Servicios educativos especializados (86130000)	Servicios de educación y capacitación en administración (86132000)	Servicio de entramiento coaching ejecutivo (86132001)
90131501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento (90000000)	Artes interpretativas (90130000)	Actuaciones en vivo (90131500)	Actuaciones (90131501)

80141604	Servicios de gestión servicios profesionales de empresas y servicios administrativos(8000000)	Comercialización y distribución (80140000)	Actividades de ventas y promoción de Negocios (80141600)	Servicios de posicionamiento del nombre de los productos (80141604)
80141604	Servicios de gestión servicios profesionales de empresas y servicios administrativos (8000000)	Comercialización y distribución (80140000)	Actividades de ventas y promoción de Negocios (80141600)	Servicios de promoción de ventas (80141601)
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento (900000)	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) (90100000)	Servicios de cafetería 90101700	
90101602	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento (900000)	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) (90100000)	Servicios de banquete y catering (90101600)	Servicios de carpa (90101602)
(93141501	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos (93000000)	Servicios sociales y comunitario (93140000)	Desarrollo y servicios sociales (93141500	Servicios de Política social (93141501)

1.3 ASPECTO REGULATORIO

MARCO CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTÍCULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

MARCO LEGAL:

LEY 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Artículo 3: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

ARTÍCULO 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: (...) Numeral 5. "Promover la participación comunitaria, la cultura, de derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

ARTÍCULO 29°, que modifica el artículo 91, de la Ley 136 de 1994; señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las referidas funciones, los alcaldes tendrán las siguientes: D) En relación con la Administración Municipal. (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. (...).

LEY 489 DE 1998

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y FINALIDADES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3.- Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

PARÁGRAFO .- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

ARTÍCULO 4.- Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

COMPETENCIA DE LA ENTIDAD - LEY 715 DE 2001

Por medio del cual, se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la carta política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

76.10. En materia de promoción del desarrollo

76.11. Atención a grupos vulnerables Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

76.13. Desarrollo comunitario Promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad

LEY 152 DE 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 3º.- Principios Generales.... Literal n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte generales de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

CAPÍTULO VIII...Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales...Artículo 31º.- Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hiciere sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

Ley 724 de 2001 "Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones" consagra en su artículo 1°. Establézcase el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último día sábado del mes de abril de cada año, así mismo establecido en el artículo 2º que el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el

acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos.

Acuerdo No. 016 de 2016 "LA POLÍTICA PUBLICA PRIORITARIA Y DIFERENCIAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, en el Municipio de Aguazul 2016-2026"; se genera el reconocimiento de la garantía de derechos en dicha población, originados desde los principios consagrados en la convención de derechos de los niños y niñas, dando protección ante las vulnerabilidades que se presente en los diferentes entornos que se desenvuelven siendo su base de formación integral en la sociedad desde el ámbito familiar, educativo, de igual manera defender el interés en ellos como sujetos de derechos, reiterando la no discriminación, fortaleciendo los procesos designados en el crecimiento y desarrollo de los infantes, atención en salud a todo niño, niña y adolescentes, para ello se establecieron 5 ejes de intervención entre el cual se enfoca la presente necesidad en el EJE 3. DESARROLLO INTEGRAL: Ambientes que potencian las capacidades, habilidades, destrezas de manera formal e informal. EJE 4. PARTICIPACIÓN Y EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA: Espacios Públicos y privados que tienen en cuenta las opiniones, sentimientos e ideas de los niños, niñas y adolescentes.

2. Limitación a MIPYMES.

Esta entidad territorial efectuó solicitud de información a la Cámara de Comercio de Casanare, con el fin de obtener información que permita identificar si se encuentran registradas empresas de este municipio, que cumplan la condición de MiPymes, a la fecha no se ha obtenido respuesta, pero para efectos de agilidad del proceso contractual se relacionan las siguientes estadísticas existentes donde se pudo establecer que efectivamente se cuenta con gran variedad de empresas que ostentan la calificación de MiPymes.

A continuación, se detallan las estadísticas suministradas por la Cámara de Comercio, con corte 31 de diciembre de 2023, así:

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS						
TRÁMITE	SUCURSAL	AGENCIA	SOCIEDAD	PERSONA NATURAL	TOTAL	%
MATRÍCULA	2	8	55	323	388	21%
RENOVACIÓN	18	63	263	1.074	1.418	79%
TOTAL	20	71	318	1.397	1.806	100%

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA						
ORGANIZACIÓN JURÍDICA	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
PERSONA NATURAL	1.397	77,4%	54.099.213.641	7,4%	1.891	38,3%

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	293	16,2%	131.542.952.441	18,0%	1.184	24,0%
AGENCIA	71	3,9%	186.577.369.821	25,5%	1.377	27,9%
SUCURSAL	20	1,1%	323.605.519.069	44,3%	167	3,4%
SOCIEDAD LIMITADA	17	0,9%	26.273.963.428	3,6%	225	4,6%
SOCIEDAD ANÓNIMA	4	0,2%	6.702.645.717	0,9%	79	1,6%
EMPRESA UNIPERSONAL	3	0,2%	1.828.395.989	0,3%	6	0,1%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	1	0,1%	132.912.061	0,0%	2	0,0%
TOTAL	1.806	100,0%	730.762.972.167	100,0%	4.931	100,0%

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR TAMAÑO DE EMPRESA

TAMAÑO (Según reporte propio de activos)	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
MICROEMPRESA	1.718	95,1%	35.099.142.215	4,8%	2.604	52,8%
PEQUEÑA EMPRESA	69	3,8%	100.640.979.440	13,8%	603	12,2%
EMPRESA GRANDE	14	0,8%	556.789.484.570	76,2%	1.496	30,3%
MEDIANA EMPRESA	5	0,3%	38.233.365.942	5,2%	228	4,6%
TOTAL	1.806	100,0%	730.762.972.167	100,0%	4.931	100,0%

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD

RESUMEN ACTIVIDAD - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	616	34,1%	77.188.074.418	10,6%	1.285	26,1%
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	296	16,4%	5.005.553.265	0,7%	394	8,0%
CONSTRUCCIÓN	136	7,5%	83.814.569.511	11,5%	662	13,4%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	126	7,0%	274.935.472.345	37,6%	1.126	22,8%
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIO DE AUTOMOTORES	91	5,0%	13.923.519.452	1,9%	168	3,4%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	88	4,9%	14.485.200.533	2,0%	203	4,1%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	68	3,8%	12.733.883.969	1,7%	349	7,1%
OTRAS ACTIVIDADES	385	21,3%	248.676.698.674	34,0%	744	15,1%
TOTAL	1.806	100,0%	730.762.972.167	100,0%	4.931	100,0%

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD

SECCIÓN ACTIVIDAD - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	707	39,1%	91.111.593.870	12,5%	1.453	29,5%
Alojamiento y servicios de comida	296	16,4%	5.005.553.265	0,7%	394	8,0%
Construcción	136	7,5%	83.814.569.511	11,5%	662	13,4%
Industrias manufactureras	126	7,0%	274.935.472.345	37,6%	1.126	22,8%

Actividades profesionales, científicas y técnicas	88	4,9%	14.485.200.533	2,0%	203	4,1%
Otras actividades de servicios	82	4,5%	537.919.079	0,1%	87	1,8%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	69	3,8%	9.850.141.499	1,3%	130	2,6%
Transporte y almacenamiento	68	3,8%	12.733.883.969	1,7%	349	7,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	59	3,3%	3.996.343.487	0,5%	118	2,4%
Información y comunicaciones	33	1,8%	5.409.630.708	0,7%	41	0,8%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	28	1,6%	1.179.131.657	0,2%	45	0,9%
Actividades artísticas de entrenamiento y recreación	28	1,6%	474.027.751	0,1%	29	0,6%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	25	1,4%	30.758.103.119	4,2%	158	3,2%
Actividades financieras y de seguros	19	1,1%	194.718.950.786	26,6%	46	0,9%
Educación	16	0,9%	204.218.575	0,0%	44	0,9%
Actividades inmobiliarias	11	0,6%	288.951.605	0,0%	10	0,2%
Explotación de minas y canteras	10	0,6%	934.023.188	0,1%	17	0,3%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,2%	172.412.061	0,0%	7	0,1%

Suministro de Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	0,1%	152.845.159	0,0%	12	0,2%
TOTAL	1.806	100,0%	730.762.972.167	100,0%	4.931	100,0%

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD SEGMENTADA						
ACTIVIDAD SEGMENTADA - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
BARES Y LICORES	161	8,9%	965.965.889	0,1%	162	3,3%
RESTAURANTES Y CATERING	139	7,7%	2.463.422.291	0,3%	222	4,5%
CONSTRUCCIÓN	131	7,3%	79.939.350.704	10,9%	633	12,8%
TIENDAS	106	5,9%	767.428.566	0,1%	97	2,0%
ROPA Y CALZADO	85	4,7%	969.384.108	0,1%	101	2,0%
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	83	4,6%	273.727.000.427	37,5%	1.051	21,3%
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIO DE AUTOMOTORES	81	4,5%	5.532.648.563	0,8%	114	2,3%
OTROS TIPOS DE COMERCIO	72	4,0%	25.386.734.089	3,5%	168	3,4%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	61	3,4%	9.408.790.006	1,3%	117	2,4%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	56	3,1%	12.646.262.969	1,7%	333	6,8%
FERRETERÍA	51	2,8%	6.632.373.035	0,9%	63	1,3%
PELUQUERÍAS Y BARBERÍAS	49	2,7%	235.146.500	0,0%	55	1,1%
PAPELERÍAS Y MISCELANEAS	49	2,7%	3.261.291.763	0,4%	67	1,4%
HOTELES Y ALOJAMIENTO	48	2,7%	2.837.248.798	0,4%	90	1,8%

PRODUCTOS CÁRNICOS	47	2,6%	390.300.000	0,1%	54	1,1%
DOMÉSTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	44	2,4%	558.654.007	0,1%	43	0,9%
TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	36	2,0%	424.885.528	0,1%	42	0,9%
DROGUERÍAS Y FARMACÉUTICOS	34	1,9%	677.478.440	0,1%	45	0,9%
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	32	1,8%	5.993.323.636	0,8%	49	1,0%
SUPERMERCADOS	30	1,7%	2.385.668.494	0,3%	84	1,7%
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	30	1,7%	1.201.181.657	0,2%	47	1,0%
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	28	1,6%	7.550.086.865	1,0%	114	2,3%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	26	1,4%	1.104.661.100	0,2%	74	1,5%
RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	21	1,2%	1.511.934.783	0,2%	19	0,4%
OTRAS ACTIVIDADES	20	1,1%	5.124.097.637	0,7%	33	0,7%
ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	19	1,1%	2.367.882.287	0,3%	25	0,5%
BELLEZA Y COSMÉTICOS	18	1,0%	165.200.000	0,0%	17	0,3%
AGROPECUARIAS	17	0,9%	32.790.152.062	4,5%	452	9,2%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	17	0,9%	2.398.374.715	0,3%	30	0,6%
PUBLICIDAD E INFORMACIÓN	16	0,9%	280.859.763	0,0%	17	0,3%
CAFETERÍAS Y HELADERÍAS	16	0,9%	92.250.000	0,0%	21	0,4%
PANADERÍAS Y PASTELERÍAS	15	0,8%	899.668.918	0,1%	48	1,0%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS,	15	0,8%	333.927.751	0,0%	16	0,3%

ENTRENAMIENTO Y RECREACIÓN						
EDUCACIÓN	14	0,8%	184.918.575	0,0%	42	0,9%
VETERINARIAS	14	0,8%	138.235.853	0,0%	12	0,2%
CONFECCIÓN, MODISTERÍA Y TEJEDURÍA	14	0,8%	85.152.000	0,0%	14	0,3%
SEGUROS	11	0,6%	209.530.639	0,0%	12	0,2%
INMOBILIARIAS	10	0,6%	282.951.605	0,0%	9	0,2%
PETRÓLEO Y EXPLOTACIÓN DE MINAS	10	0,6%	934.023.188	0,1%	17	0,3%
HIELO, AGUA Y REFRESCOS	8	0,4%	249.400.000	0,0%	10	0,2%
MENSAJERÍA Y ACTIVIDADES POSTALES	8	0,4%	127.043.000	0,0%	10	0,2%
BANCOS Y ACTIVIDADES FINANCIERAS	7	0,4%	194.499.520.147	26,6%	34	0,7%
JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS	7	0,4%	39.600.000	0,0%	6	0,1%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD	7	0,4%	473.350.100	0,1%	10	0,2%
ESTACIONES DE SERVICIO	7	0,4%	8.368.870.899	1,1%	43	0,9%
CARPINTERÍAS Y EBANISTERÍAS	6	0,3%	47.400.000	0,0%	7	0,1%
SALSAMENTARIAS	5	0,3%	46.400.000	0,0%	6	0,1%
JOYERÍAS Y ACCESORIOS	4	0,2%	19.000.000	0,0%	4	0,1%
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	4	0,2%	33.265.040.122	4,6%	159	3,2%
POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4	0,2%	94.818.579	0,0%	6	0,1%
ARTESANÍAS	3	0,2%	57.800.000	0,0%	3	0,1%
OPERADORES TURISTICOS	3	0,2%	24.000.000	0,0%	5	0,1%

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PLANES DE SS	2	0,1%	37.500.000	0,0%	4	0,1%
CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	2	0,1%	528.382.109	0,1%	12	0,2%
TIENDAS NATURISTAS Y PRODUCTOS NATURALES	2	0,1%	18.200.000	0,0%	3	0,1%
FLORISTERÍAS	1	0,1%	8.200.000	0,0%	0	0,0%
TOTAL	1.806	100,0%	730.762.972.167	100,0%	4.931	100,0%

En atención a las anteriores estadísticas se determina que el presente proceso contractual es susceptible de ser limitado a MiPymes domiciliadas en el municipio de Aguazul Casanare.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA ENTIDAD ,

Con el fin de establecer como se ha adquirido el municipio el servicio, la entidad estableció la búsqueda de procesos adelantados de objeto similar al proceso a contractual en las plataformas seco1 y secop 2 bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía

ENTIDAD CONTRATANTE	N°PROCESO	OBJETO
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	MA-CMA-SDEA-001-2021	REALIZAR EL ESTUDIO DE TITULOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y AVALUO COMERCIAL DE AREAS DE INTERES AMBIENTAL UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

3,2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDAD

De igual manera , y conforme a la modalidad de selección del presente proceso también se estableció la consulta en secop 1 y secop 2 de procesos similares al objeto contractual de otras entidades relacionados a continuación

ENTIDAD CONTRATANTE	N°PROCESO	OBJETO
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	CM-DAPM-008-2024	CONSULTORÍA PARA ELABORAR AVALUOS COMERCIALES, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, GEOREFERENCIACIÓN Y FOTOGRAMETRIA CON DRON EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META

META ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	CM-OAP-002-2020	CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL, TENDIENTES A LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, GESTIÓN PREDIAL Y CONSOLIDACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES INMUEBLES, CON EL FIN DE ADQUIRIR PREDIOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTERÉS DEL MUNICIPIO Y COMPRA DE PREDIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META
META ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	CM-DA-PM-002-2024	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE 23 AVALUOS COMERCIALES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
META ALCALDIA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	DACP-SAMC-014-2023	SERVICIO DE AVALUOS COMERCIALEES Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DETALLADO PARA LA COMPRA DE PREDIOS EN LA VEREDA BETANIA CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO Y/o CANCHA MULTIFUNCIONAL Y PREDIOS EN EL CENTRO POBLADO SAN LORENZO CON DESTINO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
META- ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAMAL	CM-ALM-007-2022	CONTRATAR LA CONSULTORIA INTEGRAL PARA LA REALIZACION REVISION Y DEPURACION DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZACION DE LOS AVALUOS Y CONCEPTOS TECNICOS DE LOS INSERVIBLES, ELABORACION DEL VALOR RAZONABLE EN NORMAS NIIF Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PUBLICA DE LOS BIENES OBJETOS DE BAJA DE LA ALCALDIA DE GUAMAL DEPARTAMENTO DEL META
ANTIOQUIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEDELLIN	CM 001 DE 2021	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN CORREDORES VIALES URBANOS DEL MUNICIPIO DE DE MEDELLIN PARA LOS DISEÑOS E IMPLEMENTACION DE LA CICLORRUTA

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2021. La información empleada para este estudio comprende un número significativo de empresas a nivel nacional de las cuales se han excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIIU revisión 4 en los siguientes códigos: N7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
Pymes-Individuales	800003776	DICONSULTORIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800015774	B&C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Pymes-Individuales	800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800053619	CUIPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800067737	IINSPEQ INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800081740	EPROQMECANIOCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800086501	EDL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800117971	INEICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800141159	INARE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800204178	ARIANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

		CONTROL DE CORROSION SAS	
Pymes-Individuales	800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS SGI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800219705	ROCA + SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800237326	EVALTEC S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	802001831	iINDUTRONICA DEL CARIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	802009374	ECO PLANET LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	802009745	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	802019927	SISTELAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	802024876	JET INGENIERIA S.A.S INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	804002564	MOVIPETROL SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	804012755	SITELSA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	804014238	DISEÑOS ESPECIALES E INGENIERIAS LIMITADA. DESING LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	805017818	Grivan Ingenieria S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Pymes-Individuales	805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	805030943	Constructora Palmetto S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	806004368	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	809000735	DCI INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	811017887	SOLUCIONES DE TRAFICO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	811033850	INGECONCRETO S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	811036279	estructuras interventorias y proyectos SASLa sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo delas siguientes actividades: Estudios, diseños, interventorías, formulación y gestión deproyectos; asesorías, consultorías y construcción de obras. Así mismo, podrá realizarcualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica01. ANUAL2002-10-25ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	811046254	Smartchip SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	813002887	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	822003568	INGECINCO LTDA.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	829000918	GAMMA RITE EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830010175	IINAR ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Pymes-Individuales	830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830018021	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830023404	ACT TELEMATICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830023761	2C INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830026612	EMEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830034128	SEEL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830053806	INGENIERIA TOTAL LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830059237	COINTELCO SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830061122	HERA COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830061316	CONSULCONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830062201	AQUADATOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830065444	PARQUE DE MAQUIANRIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830066396	REFRATERMIC S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830067539	JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONES SCA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Pymes-Individuales	830068724	ARA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830069082	GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S.A.S ENLIQUIDACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830069215	S2R INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830077054	INVERTANZA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830082285	PERT DPM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830082693	ARCOMAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830084203	ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830087225	JASEN CONSULTORES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830095451	IT Services	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830097620	ALDEA PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830110454	BRICCON S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830117370	SERVIMETERS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830117841	AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830140829	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830500525	SERVICIOS DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830501913	Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830504035	ARDECO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830509674	INGARK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830513245	PINTUSEL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	830513942	CORVEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	844005086	DUVAL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Pymes-Individuales	860038516	GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860040871	Plinco s.a	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860043799	HIDROMECANICS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860050146	INGECONTROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860054967	Constructora Plinco	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860063108	PAYANES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACIÓN	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860067561	JOYCO SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Pymes-Individuales	860069446	HIDROCONSULTA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

4.1 INFORMACION FINANCIERA DE LAS MUESTRAS DE LA OFERTA

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos
DICONSULTORIA	3.340.325,00	3.452.971,00	2.789.822,00	2.789.822,00
GRUPO POSSO SAS	8.300.493,00	12.253.557,00	3.934.391,00	4.517.283,00
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	5.844.284,00	12.695.145,00	2.820.916,00	7.516.255,00
B&C S.A.	5.464.496,00	5.615.871,00	2.973.865,00	2.973.865,00
PUCCINI THERAN LIMITADA	1.574.178,00	1.583.018,00	147.636,00	170.031,00
RM SECURITY PRODUCTS LTDA	2.422.565,00	4.896.088,00	985.702,00	1.296.315,00
VELNEC SA	8.081.110,00	11.488.986,00	2.740.157,00	4.928.182,00
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	7.374.177,00	11.781.938,00	1.502.504,00	3.410.147,00
INPROTEKTO LIMITADA	5.126.393,00	5.241.378,00	2.370.740,00	2.370.740,00
CUIPULA S.A	1.322.666,00	32.321.716,00	19.197.992,00	24.033.452,00
GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	10.562.867,00	11.198.630,00	4.315.912,00	4.412.031,00
FCR SAS	53.627.778,00	137.881.001,00	125.751.687,00	125.751.687,00
IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	5.409.648,00	6.070.965,00	378.668,00	379.652,00
VELZEA SAS ESP	1.132.964,00	6.391.182,00	1.326.406,00	1.757.128,00
IINSPEQ INGENIERIA LTDA	9.045.516,00	25.972.762,00	4.195.477,00	16.652.878,00

CIVALCO SAS	22.478.522,00	24.451.773,00	20.336.450,00	20.792.616,00
EPROQMECANIOCA SAS	26.570.783,00	33.501.519,00	3.134.375,00	3.280.265,00
GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	4.111.513,00	6.270.301,00	969.024,00	1.334.041,00
EDL S.A.S.	31.218.662,00	64.521.216,00	11.560.585,00	37.434.476,00
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	726.906.925,00	741.378.387,00	545.652.715,00	728.801.158,00
TECNICA INGENIERIA SAS	3.567.877,00	4.291.914,00	1.073.324,00	1.073.324,00
GEOAMBIENTAL SAS	9.683.621,00	41.115.300,00	8.108.441,00	11.683.884,00
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	17.683.050,00	19.669.576,00	3.791.048,00	4.328.145,00
INEICA LTDA	3.332.238,00	4.143.550,00	350.845,00	1.076.152,00
INARE SAS	3.310.751,00	5.131.394,00	171.459,00	171.459,00
GEMI SAS	6.043.348,00	6.907.224,00	903.714,00	4.233.881,00
ARQ SAS	10.796.952,00	10.913.241,00	1.028.627,00	2.876.746,00
GEOCOL CONSULTORES S.A.	26.198.988,00	31.294.553,00	12.108.973,00	14.945.465,00
NYL ELECTRONICA SA	21.772.574,00	29.301.927,00	11.259.452,00	11.287.430,00
ITECO CONSULTORES SAS BIC	5.840.497,00	6.004.997,00	1.712.676,00	1.724.508,00
PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	18.279.877,00	24.765.421,00	2.398.653,00	3.346.113,00
AB PROYECTOS SA	9.388.040,00	11.681.353,00	6.912.930,00	6.912.930,00
ARIANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	760.050,00	1.860.273,00	348.105,00	348.105,00
ALTAIR INGENIERIA SAS	214.270,00	2.637.280,00	2.058.727,00	2.058.727,00
CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	36.763.691,00	41.091.167,00	32.860.684,00	34.878.636,00
SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS	3.340.069,00	6.931.915,00	838.539,00	838.539,00
SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS SGI SAS	59.233.522,00	73.879.761,00	17.988.681,00	21.000.685,00
ROCA + SAS	3.615.348,00	3.621.224,00	586.502,00	1.213.893,00
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	4.903.854,00	4.903.854,00	560.235,00	1.982.785,00
HERNANDEZ PANTOJA SAS	1.956.924,00	2.297.331,00	699.003,00	855.707,00

EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	1.862.959,00	17.793.146,00	1.661.704,00	15.771.815,00
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	2.084.870,00	5.235.728,00	463.996,00	575.014,00
EVALTEC S.A.S.	2.874.117,00	5.126.622,00	1.564.214,00	1.564.214,00
CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	6.650.994,00	7.842.399,00	1.984.120,00	1.984.120,00
KAMATI LTDA BIC	5.617.076,00	5.744.273,00	3.438.074,00	3.438.074,00
GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	4.598.058,00	6.899.140,00	1.057.144,00	2.628.464,00
iINDUTRONICA DEL CARIBE SAS	8.121.856,00	9.096.040,00	6.189.594,00	7.646.063,00
SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	5.988.780,00	6.623.986,00	1.934.456,00	2.026.085,00
ECO PLANET LTDA	3.680.767,00	3.836.650,00	1.538.243,00	1.570.007,00
INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	12.688.128,00	21.808.926,00	10.233.061,00	15.564.299,00
PROCELEM INGENIERIA SAS	4.842.915,00	6.312.906,00	1.947.194,00	2.782.481,00
SISTELAT SAS	3.637.701,00	3.721.422,00	943.989,00	2.455.500,00
JET INGENIERIA S.A.S INGENIERIA S.A.S	3.368.364,00	4.113.446,00	1.000.994,00	1.350.637,00
MOVIPETROL SAS EN REORGANIZACION	5.177.447,00	7.020.572,00	49.995,00	4.739.838,00
C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.	3.352.044,00	4.027.553,00	289.397,00	408.651,00
CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	7.843.974,00	9.362.438,00	5.050.529,00	5.627.508,00
REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	3.346.425,00	4.068.092,00	3.028.534,00	4.633.713,00
PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2.771.013,00	3.291.194,00	251.304,00	251.304,00
SITELSA SAS	5.785.449,00	5.974.312,00	372.840,00	1.930.153,00
GEOTECNOLOGIA SAS	1.439.977,00	3.342.537,00	390.269,00	540.331,00
DISEÑOS ESPECIALES E INGENIERIAS LIMITADA. DESING LTDA	6.554.461,00	8.270.569,00	1.707.090,00	2.125.080,00
CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS	13.143.783,00	17.085.399,00	1.935.713,00	6.170.539,00
CAF PROAMBIENTE LTDA	3.932.615,00	7.946.668,00	1.948.619,00	6.200.332,00
CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	5.597.464,00	8.629.608,00	5.696.327,00	7.603.725,00
Grivan Ingenieria S.A.	12.010.466,00	27.612.637,00	7.271.459,00	15.539.425,00

DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	794.596,00	2.096.403,00	165.870,00	165.870,00
Constructora Palmetto S.A	303.849,00	8.330.514,00	819.732,00	1.748.630,00
GESTORA LAS AMERICAS S.A.S.	1.719.309,00	12.314.023,00	77.725,00	7.858.464,00
AMERICAN LIGHTING S.A.S.	74.502.521,00	187.355.730,00	15.711.045,00	101.405.331,00
DCI INGENIEROS SAS	4.939.397,00	7.539.023,00	1.630.598,00	4.505.181,00
MPC Y ASOCIADOS SAS	4.819.910,00	6.055.895,00	1.759.936,00	3.330.452,00
VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	1.325.186,00	2.376.614,00	1.195.976,00	1.349.579,00
GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	5.029.104,00	5.261.061,00	1.226.060,00	1.362.216,00
LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	10.893.720,00	15.670.554,00	204.153,00	1.289.293,00
SOLUCIONES DE TRAFICO SAS	2.921.994,00	2.990.642,00	481.235,00	481.235,00
INGECONCRETO S.A.S	6.289.515,00	6.723.714,00	1.036.076,00	1.633.199,00
estructuras interventorias y proyectos SASLa sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo delas siguientes actividades: Estudios, diseños, interventorías, formulación y gestión deproyectos; asesorías, consultorías y construcción de obras. Así mismo, podrá realizarcualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica01. ANUAL2002-10-25ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	4.574.180,00	5.312.561,00	543.657,00	543.657,00
Smartchip SAS	1.117.262,00	1.613.300,00	539.162,00	914.958,00
AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	15.411.953,00	16.446.980,00	3.716.491,00	6.012.685,00
INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	3.131.871,00	3.795.621,00	753.804,00	2.119.540,00
INGECINCO LTDA.	4.766.728,00	5.126.002,00	347.454,00	690.417,00

JERICO TRADING CORPORATION SAS	10.097.911,00	11.913.144,00	776.569,00	3.394.452,00
SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	6.812.894,00	7.025.918,00	2.496.776,00	4.206.451,00
GAMMA RITE EN REORGANIZACION	384.888,00	786.289,00	311.839,00	853.798,00
CIVILTEC INGENIEROS LTDA	1.412.253,00	2.836.526,00	1.110.968,00	1.110.968,00
C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	710.139,00	6.886.726,00	927.986,00	10.644.595,00
IIE INGENIERIA SAS	3.313.428,00	6.994.916,00	2.589.740,00	3.024.881,00
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	5.266.255,00	5.275.128,00	245.054,00	245.054,00
IINAR ASOCIADOS SAS	4.218.009,00	4.293.703,00	612.901,00	1.739.907,00
RADIAN COLOMBIA SAS	5.764.362,00	9.282.848,00	3.567.175,00	5.346.744,00
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	3.431.283,00	3.769.400,00	626.540,00	626.540,00
DEMO INGENIERIA LTDA	1.092.919,00	1.493.378,00	451.241,00	451.241,00
ACT TELEMATICA SA	7.596.970,00	13.277.562,00	5.284.461,00	5.890.493,00
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	9.531.598,00	9.888.596,00	5.817.685,00	5.844.143,00
2C INGENIEROS SA	5.984.805,00	5.991.806,00	401.309,00	2.142.822,00
AUTOMATIZACION AVANZADA SA	11.512.913,00	12.205.143,00	5.957.119,00	8.500.692,00
EMEC SAS	14.656.697,00	17.005.243,00	7.385.710,00	7.397.336,00
SEEL SA	12.924.937,00	15.894.646,00	6.151.861,00	9.464.657,00
DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	639.328,00	1.393.255,00	360.243,00	543.864,00
PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	8.389.515,00	13.570.738,00	1.889.431,00	2.997.167,00
BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	24.722.580,00	24.845.865,00	20.226.146,00	20.226.146,00
LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	7.591.754,00	8.033.646,00	812.865,00	812.865,00
CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	2.022.349,00	6.765.196,00	746.722,00	2.279.833,00
AVALUOS INTEGRALES SAS	5.337.409,00	7.273.941,00	1.457.519,00	4.626.939,00
TES AMERICA ANDINA SAS	5.636.032,00	9.894.927,00	2.788.777,00	4.334.850,00
INGENIERIA TOTAL LIMITADA	247.671,00	724.520,00	255.051,00	255.051,00
STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	6.653.430,00	21.459.149,00	2.135.369,00	11.765.486,00

INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	5.184.591,00	5.360.240,00	2.387.473,00	3.032.551,00
COINTELCO SA	13.306.707,00	14.485.183,00	6.665.211,00	12.192.045,00
HERA COLOMBIA SAS	6.107.793,00	7.113.963,00	129.056,00	129.056,00
CONSULCONS LTDA	6.498.113,00	10.767.946,00	1.698.734,00	1.893.802,00
AQUADATOS SAS	5.782.292,00	6.481.616,00	1.213.481,00	2.981.582,00
REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	4.223.331,00	4.706.891,00	1.615.975,00	2.762.527,00
PARQUE DE MAQUIANRIA SAS	4.132.519,00	7.981.423,00	395.621,00	5.196.472,00
COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	10.711.960,00	12.910.187,00	2.065.143,00	2.065.143,00
REFRATERMIC S A	6.067.955,00	8.121.317,00	2.134.646,00	2.444.540,00
WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	959.294,00	1.141.030,00	1.432.147,00	1.432.147,00
ALFONSO URIBE S & CIA S A.	4.575.596,00	7.886.268,00	2.616.771,00	2.616.771,00
JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONES SCA	927.141,00	1.641.432,00	8.142,00	8.142,00
GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	12.293.798,00	18.619.313,00	3.263.079,00	3.492.145,00
ARA INGENIERIA SAS	4.508.671,00	5.276.533,00	623.903,00	2.071.171,00
GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S.A.S ENLIQUIDACION	253.520,00	901.624,00	451.928,00	865.973,00
S2R INGENIEROS SAS	9.594.365,00	17.256.511,00	1.587.003,00	17.837.207,00
INVERTANZA SAS	9.229.664,00	16.589.959,00	180.154,00	4.079.387,00
CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	538.964,00	1.772.243,00	97.117,00	158.249,00
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	2.849.119,00	5.137.530,00	63.393,00	731.534,00
PERT DPM SAS	24.509.520,00	29.805.620,00	18.852.415,00	23.366.640,00
ARCOMAT SAS	26.612.620,00	42.509.659,00	23.180.709,00	29.871.364,00
SPIRAL INGENIERIA SAS	2.912.970,00	3.895.954,00	2.691.988,00	2.691.988,00
ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. EN REORGANIZACION	2.637.551,00	2.641.738,00	211.326,00	6.691.225,00
JASEN CONSULTORES S A S	3.550.707,00	4.008.785,00	704.005,00	1.159.920,00
CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	2.071.288,00	3.455.856,00	424.295,00	454.832,00

IT Services	5.719.411,00	6.727.788,00	5.150.000,00	5.150.000,00
ALDEA PROYECTOS SAS	751.108.587,00	752.169.046,00	439.488.085,00	463.931.445,00
INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	8.585.190,00	12.495.480,00	3.660.586,00	5.378.638,00
BRICCON S.A.S.	37.257.108,00	74.508.551,00	41.471.309,00	62.315.048,00
SERVIMETERS SAS	11.329.191,00	16.364.366,00	7.946.360,00	8.420.627,00
AVANZADA SA	4.320.428,00	4.903.958,00	2.209.801,00	4.114.224,00
BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	1.658.567,00	1.679.365,00	932.086,00	932.086,00
LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	1.182.846,00	5.305.869,00	522.892,00	2.847.718,00
PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	5.338.631,00	8.024.647,00	2.662.984,00	5.033.384,00
CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SA	1.252.437,00	1.253.888,00	904.075,00	904.075,00
SERVICIOS DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SAS	3.527.808,00	3.636.942,00	2.012.930,00	2.042.836,00
Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS	2.395.257,00	3.943.482,00	1.727.419,00	1.894.886,00
ARDECO SAS	2.017.038,00	2.463.535,00	970.653,00	990.653,00
INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	6.894.784,00	8.566.074,00	3.840.576,00	5.056.935,00
INGARK SAS	652.397,00	3.716.457,00	570.737,00	1.481.667,00
PINTUSEL SAS	2.098.882,00	2.446.434,00	545.846,00	545.846,00
CORVEZ SAS	6.395.688,00	9.954.885,00	4.077.149,00	4.786.078,00
DUVAL LTDA	5.005.834,00	5.301.403,00	2.245.449,00	2.247.802,00
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	51.659.840,00	58.005.091,00	31.381.478,00	39.565.895,00
GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS	10.641.736,00	11.393.273,00	6.382.178,00	6.382.178,00
Plinco s.a	9.280.411,00	10.592.173,00	1.966.517,00	6.423.141,00
COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	13.169.983,00	14.822.144,00	847.166,00	7.463.990,00
HIDROMECANICS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	2.657.421,00	3.565.044,00	1.846.544,00	3.156.544,00
INGECONTROL SA	15.919.493,00	23.024.386,00	10.831.915,00	15.265.811,00
Constructora Plinco	18.736.249,00	22.779.159,00	2.688.485,00	16.081.223,00
PAYANES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACIÓN	13.171.768,00	13.236.127,00	4.293.330,00	9.277.887,00

INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	3.799.366,00	4.965.926,00	2.663.138,00	3.171.522,00
ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	1.066.690,00	3.262.012,00	297.831,00	545.596,00
JOYCO SAS BIC	17.947.495,00	20.726.785,00	11.406.449,00	11.406.449,00
PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	-	1.923.048,00	57.043,00	1.823.471,00
HIDROCONSULTA SAS	1.510.987,00	3.282.563,00	639.425,00	1.627.027,00

4. CALCULO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para efectuar el cálculo de indicadores de la demanda, se aplicaron a las muestras obtenidas de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades, del numeral de la demanda de este mismo documento, medidas de tendencia central como: la media geométrica, media aritmética, media podada y mediana; su resultado y análisis se detalla a continuación.

4.1 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El Proponente persona natural o jurídica que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,6
Índice de endeudamiento	≤ 50%
Razón de cobertura de intereses	≥ 2,8 O INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.18
Rentabilidad del activo	≥ 0,16

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

5. EXPERIENCIA

Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que estén registrados por éste en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que

permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de **máximo DOS CONTRATOS liquidados**, cuyo alcance u objeto corresponda a: **REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A BIENES INMUEBLES**, debidamente inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel, cuyo valor ejecutado en conjunto **sea igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial,** expresado en SMMLV.

CRITERIO DIFERENCIALES DE EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el municipio estableció los siguientes procedimientos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para MIPYMES teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15.y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con dornicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente contemplados.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos. En todo caso no será posible aportar más de DOS (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y

empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

En acatamiento de lo dispuesto en la Circular No. 12, de fecha 5 mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación, comunicación mediante la cual estableció el uso del Clasificador del Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes, donde indicó que:
"(...)
La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. (...)"

Para efectos de la evaluación de la experiencia, cada uno de los contratos con los cuales se acredite la experiencia, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar calificados en los códigos relacionados del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC siguientes, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción:

GRUPO	CODIGO
(F) Servicios	**80131800**

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Para efectos de acreditación de la Experiencia y de la Experiencia Específica, en contratos celebrados mediante la modalidad de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en este tipo de asociaciones.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

La experiencia de un proponente en un contrato como integrante de un contratista plural, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a

pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Salario mínimo		Año	Salario mínimo
2000	$ 206.100,00		2012	$ 566.700,00
2001	$ 286.000,00		2013	$ 589.500,00
2002	$ 309.000,00		2014	$ 616.000,00
2003	$ 332.000,00		2015	$ 644.350,00
2004	$ 358.000,00		2016	$ 689.455,00
2005	$ 381.500,00		2017	$ 737.717,00
2006	$ 408.000,00		2018	$ 781.242,00
2007	$ 433.700,00		2019	$ 828.116,00
2008	$ 461.500,00		2020	$ 877.803,00
2009	$ 496.900,00		2021	$ 908.526,00
2010	$ 515.000,00		2022	$ 1.000.000,00
2011	$ 535.600,00		2023	$ 1.160.000,00
			2024	$ 1.300.000,00

6. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

La verificación de los requisitos jurídicos estará a cargo del Comité de Contratación asignado a este proceso y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, así como el Manual para determinar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el num.6.1 del Art.6 Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El MUNICIPIO debe verificar con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Art.6 Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en los anexos, documento que deberá ser ajustado a los requerimientos del pliego y debe ser firmada por el proponente, o su apoderado. El representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. Igualmente deberán efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta, si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, deberá subsanar dentro del término del traslado de evaluación, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 1: La carta de presentación de la propuesta no subsana los errores o falta de diligencia en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los pliegos.

NOTA 2: Con la carta de presentación de la propuesta deberán allegar el formato No. 1 autorización para la notificación de los actos administrativos a través de medios electrónicos.

6.1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

NOTA 1. En aplicación del Decreto 977 de junio 07 de 2018 el Municipio procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de consorcios o uniones temporales de cada uno de los miembros que los integran; en caso de que no se puede realizar la consulta, se requerirá al oferente para que presente dicho documento.

Nota 2. En aplicabilidad del artículo 11 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017 los hombres mayores de cincuenta (50) años, no están obligados a la presentación de Libreta Militar.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL:

Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de este, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección y deberá acreditar la renovación de la matricula mercantil para la vigencia del año 2024 en donde conste la determinación de su actividad y que esta es concordante con el objeto que se pretende desarrollar o contratar.

Las personas jurídicas que presenten propuesta individual o en forma colectiva (consocio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para ejecutar el contrato, dando aplicación a lo establecido en el artículo 99 del código de comercio colombiano y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y deberá acreditar la renovación de la matricula mercantil para la vigencia del año 2024. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal domiciliada en Colombia, bien sea como proponentes individuales o integrantes de consorcio o unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las Cámaras de Comercio Colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de expresiones de interés. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual.

Cuando la propuesta sea presentada de forma conjunta (Unión temporal o Consorcio) cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite.

6.1.3.1 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

6.1.3.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las propuestas de personas naturales o jurídicas de origen extranjero sin domicilio o Sucursal en el País se someterán en todo caso a la legislación colombiana y en desarrollo de lo previsto en el decreto 1082 de 2015, las cuales deberán:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o

inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la liquidación del contrato, entrega de las obras y/o de los bienes y/o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

6.1.3.3 APODERADO

Las personas naturales o jurídicas de origen extranjero sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y Declaraciones que se requieran así como el ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

La no presentación del poder en la propuesta o que este no se encuentre suscrito por quien debe conferirlo de conformidad con el Certificado de Cámara de Comercio o quien haga sus veces en el país de origen, será determinante su falta de capacidad jurídica para presentar propuesta y se constituye causal de RECHAZO de la propuesta.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

6.1.3.4 Apostilla del documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1.961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

6.1.3.5 Consularización o legalización: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

6.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contario y un año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designará a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal. Al momento de constitución de este documento deberá tenerse en cuenta que todos sus integrantes cuenten con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato, es decir que sus actividades económicas o su objeto social, según corresponda, le permita desarrollar el objeto del futuro contrato so pena de rechazo de la oferta.

De todas formas, en el documento de conformación de consorcio o unión temporal se deberá establecer claramente a cuál de los socios le corresponde soportar la carga laboral del personal necesario para la ejecución del contrato o si por el contrario este será vinculado a través del consorcio o de la unión temporal.

6.1.5 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en la cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de seguridad social integral y parafiscales, sí aplica, allegando copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso.

Dicha certificación debe venir suscita por el representante legal y el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores.

NOTA 1. Las PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES Y ASIMILADAS CONTRIBUYENTES declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios que de acuerdo con lo señalado en el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario, estén exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, deberán presentar formato con exoneración.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los últimos seis (6) meses que haya tenido la obligación y demostrando que se encuentre al día al cierre del proceso de selección, donde certifique el pago de los aportes como independiente y de sus empleados (cuando esto último haya lugar) a los sistemas salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, en caso de que la persona natural forme parte del consorcio o unión temporal en calidad de miembro integrante deberá cumplir con esta condición.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: Las PERSONAS NATURALES empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, (artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario), deberá presentar diligenciado el Formato (MODELO CERTIFICACION DE EXONERACION DE APORTES PERSONA NATURAL) de los pliegos condiciones.

Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata el inciso 2 del artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6.1.6 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL

Podrán presentar los Certificados de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General y antecedentes judiciales, así como la consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; en el cual conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes al momento del cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditarse tanto para la persona jurídica como para su representante legal. (En el evento que el proponente no allegare los presentes certificados la entidad verificará en los portales respectivos los antecedentes del proponente).

Nota: Para poder consultar los antecedentes disciplinarios ante la procuraduría general de la nación el proponente previamente deberá inscribirse tal como lo establece la misma entidad en su portal en preguntas frecuentes ¿Qué debo hacer cuando el documento consultado no aparece registrado en el sistema de información SIRI?, en el evento que no sea posible consultar estos antecedentes y como quiera que la inscripción de los mismos es responsabilidad de las personas interesas en participar en procesos de contratación pública se entenderá como no presentado e imposible de consultar dichos antecedentes, en consecuencia, se requerirá al proponente para que subsane, so pena de configurarse causal de rechazo de la propuesta.

6.1.7 REGISTRO ÚNICO PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, todas las personales naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales deberán estar inscritos en el RUP, por lo tanto, el proponente deberá acreditar la inscripción y la renovación cuando a ello de a lugar con la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes, con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP deberá encontrarse renovado y en firme para la fecha de cierre del presente proceso.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar presentar el certificado del Registro Único de Proponentes.

6.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la

Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos del MUNICIPIO, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo correspondiente de los pliegos de condiciones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberán estar suscritos por cada uno de los integrantes de este y su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona, estos documentos se contraerán bajo la gravedad de juramento.

6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Aguazul identificado con NIT 891.855.200–9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	• Si el proponente es persona natural, el tomador debe ser a nombre de la persona natural identificándose, con su nombre, apellidos y cedula de ciudadanía y/o NIT. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar la copia de la garantía y copia del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en el presente concurso de méritos o no o legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

6.1.10 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (Formato No. 9)

El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato.

Cuando la propuesta sea presentada por proponente plural (unión temporal o consorcio) dicho formato deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes de este y su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona.

6.1.11 ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME (En el caso de que el proceso se limite a MIPYMES).

En el evento que el presente proceso se llegue a limitar a MIPYMES, el oferente que desee participar en el presente proceso de selección deberá acreditar la condición de MIPYME acreditando la documentación exigida en el pliego de condiciones definitivo.

6.1.12 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural y/o el representante legal del proponente plural deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el cual es un mecanismo de control

creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

Para consultar y descargar gratuitamente el certificado que acredita tu condición de deudor o no alimentario moroso, debes ingresar a la Carpeta Ciudadana Digital, haciendo clic en el siguiente link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion

La responsabilidad de lo anterior será de los profesionales que elaboran, proyectan, revisan y aprueban la estructura técnica del estudio previo de la secretaría de educación y cultura

Elaboró oferta y demanda:

DERLY YASMIN UNIVIO GARCIA
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador capacidad financiera y organización

Revisó componente experiencia:

MIGUEL ANGEL PINZON DIAZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador componente técnico.

Revisó componente legal

HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador Capacidad Jurídica

Elaboro Aspectos Generales

FREDY PEREZ MIRANDA
Profesional contratado O.A.P